Auditoria de Sistemas GT 04 - 3° Control de Lectura - Lic. Javier Miranda

Alumna: Adriana Guadalupe Martinez Ayala MA09008 – Usuario: Amartinezgt04

CONSEJOS PARA LA PRÁCTICA

**Propósito, autoridad y responsabilidad**

El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoria interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, de conformidad con la definición de auditoria interna, el Código de Ética y las Normas.

**Independencia dentro de la organización**

El Director Ejecutivo debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoria interna cumplir con sus responsabilidades.

**Interacción directa con el Consejo**

La comunicación directa tiene lugar cuando el DEA asiste y participa regularmente en las reuniones del consejo de administración que tratan de las responsabilidades de supervisión del consejo sobre la auditoria, la información financiera, el gobierno de la organización y el control.

**Objetividad individual**

El conflicto de intereses es una situación en la cual un auditor interno, que ocupa un puesto de confianza, tiene un interés personal o profesional en competencia con otros intereses.

**Impedimentos a la independencia u objetividad**

El impedimento o menoscabo a la independencia de la organización y a la objetividad individual puede incluir, entre otros, los conflictos de intereses, limitaciones al alcance, restricciones al acceso a los registros, al personal y a los bienes, y limitaciones de recursos tales como los financieros.

Cualquier limitación debe ser comunicada, preferentemente por escrito, al consejo de administración

**Evaluación de Operaciones en las cuales el auditor interno tuvo responsabilidades previas**

Los auditores internos deben abstenerse de evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables en el año inmediato anterior.

**Responsabilidad del auditor interno en funciones distintas de auditoria**

Los trabajos de aseguramiento para funciones por las cuales el DEA tiene responsabilidades deben ser supervisados por alguien fuera de la actividad de auditoria interna.

Los auditores internos no deben aceptar responsabilidades por funciones o tareas distintas de auditoria que estén sujetas a evaluaciones periódicas de auditoria interna. Como mínimo, el DEA debe tener en cuenta el impacto sobre la independencia y objetividad.

**Aptitud y cuidado profesional**

La aptitud y el cuidado profesional son responsabilidades del DEA y de cada auditor interno. El cuidado profesional significa cumplir con el Código de Ética y, si corresponde, con el código de conducta de la organización, así como los códigos de conducta de las otras designaciones profesionales que pueda tener el auditor interno.

**Aptitud**

Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.

**Obtención de proveedores externos de servicios para apoyar o complementar la actividad de auditoria interna**

Cada miembro de la actividad de auditoria interna no necesita estar cualificado en todas las disciplinas. La actividad de auditoria interna puede utilizar proveedores externos de servicios o recursos internos que estén cualificados. Un proveedor externo de servicios es una persona o empresa, independiente de la organización, que tiene conocimientos, técnica y experiencia especiales en una disciplina en particular.

**Cuidado profesional**

Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la aptitud que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente. El cuidado profesional adecuado no implica *infalibilidad.*

Se alienta a los auditores internos a demostrar su aptitud mediante la obtención de una certificación profesional apropiada, tal como la designación CIA, así como también se alienta a que los auditores internos que actualmente no posean certificaciones profesionales apropiadas sigan un programa de formación o estudios individuales que les ayuden a obtenerlas.

**Desarrollo profesional continuo**

Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua. Los auditores internos son responsables de continuar su formación a fin de mejor y mantener su competencia profesional.

**Programa de aseguramiento y mejora de la calidad (PAMC)**

El DEA debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoria interna. El PAMC está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoria interna y las normas por parte de la actividad de auditoria interna, y una evaluación de si los auditores internos aplican el código de ética. El PAMC es realizado por el DEA o bajo su supervisión directa.

**Requisitos del PAMC**

El programa de aseguramiento y mejor de la calidad debe incluir tanto evaluaciones internas como externas. Un PAMC es una evaluación continua y periódica del espectro completo del trabajo de auditoría y consultoría llevado a cabo por la actividad de auditoria interna.

Los PAMC también incluyen el seguimiento de las recomendaciones que implican la modificación apropiada y oportuna de recursos, tecnología, procesos y procedimientos.

**Evaluaciones Internas**

Las evaluaciones internas deben incluir:

1. El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoria interna y
2. Revisiones periódicas mediante autoevaluación o por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoria interna.

El seguimiento continuo forma parte integral de la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de auditoria interna. Las revisiones periódicas son evaluaciones de propósito especial para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoria interna.

**Evaluaciones Externas**

Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización. El DEA debe tratar con el consejo:

1. La necesidad de evaluaciones externas más frecuentes, y
2. Las cualificaciones e independencia del revisor o equipo de revisión externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial.

**Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoria Interna”**

El DEA puede manifestar que la actividad de auditoria interna cumple con las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoria interna solo si los resultados del PACM apoyan esa declaración.

**Planificación**

El DEA debe establecer planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoria interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.

**Comunicación y aprobación**

El DEA debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoria interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al consejo para la adecuada revisión y aprobación.